

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2021.

Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V.
Informe Anual al Consejo de Administración
sobre las Actividades del Comité de Auditoría durante ejercicio 2020

Estimados Presidente y Miembros del Consejo de Administración:

Este informe anual se emite con base en la fracción II del artículo 43 y la fracción IV inciso (a) del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y tiene por objeto informar al Consejo de Administración (el **Consejo**) sobre las principales actividades que el Comité de Auditoría (el **Comité**) de Red de Carreteras de Occidente, S.A.B. de C.V., (la **Sociedad** o **RCO**, indistintamente) llevó a cabo durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2020.

Para el cumplimiento de sus funciones, durante el ejercicio 2020, el Comité llevó a cabo cinco sesiones ordinarias los días 18 de febrero, 21 de abril, 12 de mayo, 21 de julio, y 20 de octubre; en todos los casos, los Miembros del Comité fueron debidamente convocados. Todas las sesiones fueron instaladas en virtud de que hubo el quórum requerido para ello.

La sesión del 12 de mayo se realizó sólo entre los Miembros del Comité y el Auditor Externo, sin la presencia de los funcionarios de la Sociedad. En todas las demás sesiones contamos con la presencia de los funcionarios de RCO.

Los Miembros del Comité consideramos que los principales asuntos a informar son los siguientes:

1. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CIERRE DEL EJERCICIO 2019

1.1 INFORME ANUAL 2019 DE RCO

Revisamos y autorizamos la emisión del Informe Anual de RCO correspondiente al ejercicio 2019, el cual se entregó en tiempo y forma a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), en el mes de abril de 2020.

1.2 INFORME 2019 DEL AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

El Auditor Externo Independiente presentó al Comité su Informe de Auditoría Externa 2019, el cual incluyó:

- el comunicado de observaciones a que se refiere la fracción I del Art 15 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la CNBV que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (la “**Circular Única de Auditores Externos**” o “**CUAE**”), y
- la declaratoria a que se refiere el Art. 37 de la CUAE relativa al cumplimiento de los requisitos que deben reunir el Despacho de Auditoría Externa, así como el Auditor Externo Independiente durante el proceso de la auditoría externa.

En dicho informe el Auditor Externo manifestó que:

- A la fecha de inicio de la auditoría externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la fecha de emisión del Informe de Auditoría Externa, se cumplieron los criterios de independencia y capacidad profesional requeridos

por el Capítulo II de CUAE; asimismo, el Despacho cumplió con tener establecido un sistema de control de calidad para la prestación del servicio, de conformidad con dichas disposiciones;

- Todos los hallazgos de la auditoría del 2019 habían sido remediados a la fecha de su informe;
- No detectó indicios de actos ilegales o fraudes por parte de los directivos relevantes o empleados de RCO; y
- En su momento, informó a los Miembros del Comité sobre todos los asuntos relevantes relacionados con la auditoría externa de 2019.

Los Miembros del Comité evaluamos los servicios de auditoría externa del ejercicio 2019 y, al respecto, manifestamos nuestra opinión favorable, por lo que recomendamos al Consejo la continuidad de la firma Deloitte y del Auditor Externo C.P.C. Javier Kuán para llevar a cabo la auditoría externa de los estados financieros básicos del ejercicio 2020.

1.3 INFORME 2019 DE LOS DIRECTIVOS RELEVANTES DE RCO

El Director General, del Director de Finanzas y el Abogado General de la Sociedad, quienes revisaron y rubricaron los Estados Financieros Consolidados de RCO de 2019, presentaron a los Miembros del Comité, la declaratoria a que se refiere el Artículo 32 de la CUAE por el ejercicio 2019.

2. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO 2020

2.1 DISTRIBUCIONES DE CAPITAL

Mediante asamblea del 10 de marzo de 2020, se aprobó la reducción del capital social, en su parte variable, por la cantidad de \$500 millones de pesos. Al respecto, los Miembros del Comité fuimos informados de que dicha distribución se realizó de manera proporcional a todos los accionistas de RCO y fue pagada el 25 de marzo de 2020.

2.2 CAMBIO DE CONTROL DE RCO

El 4 de junio de 2020 los Accionistas Serie A de RCO vendieron sus acciones a Abertis Infraestructuras, S.A. (Abertis) y a Government of Singapore Investment Corporation Private Limited (GIC); en consecuencia, a partir de dicha fecha Abertis es la nueva controladora de RCO.

Como consecuencia del cambio de control, RCO adoptó una nueva política de operación:

- *Política de Conservación de Infraestructuras.* A partir del año 2021 y hasta el 2026, RCO llevará a cabo la mejora de la infraestructura carretera concesionada para: (i) cumplir con los estándares de calidad del grupo; (ii) lograr disminuir el costo del mantenimiento por el resto de los años de la concesión; y (iii) continuar cumpliendo con las obligaciones establecidas en el título de concesión. Derivado de lo anterior, RCO reconoció una provisión para mejoras de infraestructura carretera por el valor presente de dicha obligación.

2.3 CÓDIGO DE ÉTICA

Los Miembros del Comité junto con el Abogado General y el Auditor Interno y, sin la presencia de los directivos relevantes de la Sociedad, revisamos todas las denuncias recibidas durante 2020 a través del sistema de denuncias por faltas al Código de Ética que se tiene instituido, les dimos debido seguimiento y fuimos informados de que la administración tomó medidas de remediación. Al respecto, no existen temas relevantes que reportar.

2.4 SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Con base en los informes de la Administración, los reportes del Auditor Interno y del Auditor Externo Independiente, informo que RCO tiene establecido un *Sistema de Control Interno*, con el fin de mitigar los riesgos que se tienen identificados. Dicho sistema se considera suficiente; no obstante, es monitoreado constantemente para su mejora.

2.5 PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Los Miembros del Comité fuimos informados de que RCO tiene definido y establecido un *Plan de Continuidad del Negocio*. Ante la pandemia por COVID 19, RCO puso en marcha dicho plan, cuestión que le permitió no interrumpir sus operaciones.

2.6 LITIGIOS

El Abogado General informó que los litigios en proceso de los que la RCO forma parte al cierre del ejercicio 2020 no representan, ni en lo individual ni en su conjunto, un riesgo material para la Sociedad, debido a que sus montos y probabilidad de ocurrencia son sumamente bajos.

2.7 REPORTES TRIMESTRALES A LA BMV

Los Miembros del Comité revisamos los cuatro Reportes Financieros Trimestrales del año 2020 de la Sociedad a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y, con base en la facultad otorgada por el Consejo, autorizamos su emisión; todos los reportes fueron entregados en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

2.8 AUDITORÍA INTERNA

El Plan Anual de Auditoría Interna 2020 fue establecido en forma congruente con el de la empresa controladora de RCO. Los Miembros del Comité dimos seguimiento a la ejecución de dicho plan, por lo que el Auditor Interno hizo reportes trimestrales al Comité. Al respecto no hay temas relevantes que reportar.

2.9 CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL EJERCICIO 2020

Los Miembros del Comité revisamos los contratos con Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (“**Deloitte**” o el “**Despacho**”) para prestar a la Sociedad los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2020 por un monto total de \$5,379,924 M.N. (cinco millones trescientos setenta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) + IVA; asimismo, revisamos los documentos presentados por el Auditor Externo, C.P.C. Javier Kuán, a los Miembros del Comité, en los que se declara el cumplimiento de los requisitos para su contratación por la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de **CUAE**.

Los Miembros del Comité estuvimos de acuerdo con la celebración de los Contratos antes mencionados dado que, con base en los documentos presentados por el Auditor Externo, se consideró que el Despacho, el Auditor Externo, C.P.C. Javier Kuán y las personas del equipo de auditoría externa, a la fecha del contrato, cumplieron con los criterios de independencia y capacidad profesional requeridos por el Capítulo II de **CUAE**; asimismo, el Despacho cumplió con tener establecido un sistema de control de calidad para la prestación del servicio.

Por lo anterior, en su momento recomendamos al Consejo aprobar la celebración del Contrato mencionado.

2.10 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES CON EL AUDITOR EXTERNO Y/O EL DESPACHO

Los Miembros del Comité revisamos los contratos con el Despacho para prestar a la Sociedad los siguientes servicios adicionales a los de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2020:

- a) Revisión limitada al 30 de abril de 2020 (el “**Contrato de Revisión Limitada**”). El monto de dicho contrato fue de \$399,240.00 M.N. (trescientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Los Miembros del Comité estuvimos de acuerdo con la celebración del mencionado contrato dado que, a nuestro juicio, la prestación de los servicios correspondientes no afectaría la independencia del Despacho, ni del Auditor Externo Independiente, ni del equipo de trabajo de auditores externos, en la prestación a la Sociedad del servicio de auditoría externa de estados financieros básicos del ejercicio 2020, en virtud de que:

- a) los servicios en cuestión no se ubicaron en la lista de servicios restringidos para un Auditor Externo Independiente establecida en el Artículo 6, Fracc. VII de la CUAE;
- b) se consideró que:
- ni el Despacho ni el Auditor Externo Independiente estarían en la posición de auditar su propio trabajo,
 - el Auditor Externo Independiente y el personal del Despacho no actuarían como parte de la administración o del personal de la Sociedad, ni realizarían actividades cuya responsabilidad recaería en la administración o el personal de la Sociedad,
 - dichos servicios no pondrían al Despacho ni al Auditor Externo Independiente en la posición de defensor o abogado de la Sociedad;
 - la prestación de los servicios no representaría un conflicto de interés entre el Despacho, el Auditor Externo Independiente y la Sociedad; y
- c) el monto de los contratos fue poco representativo en relación con el precio de la auditoría externa de financieros básicos del ejercicio 2020.

2.11 AVISOS A LA CNBV

Los Miembros del Comité tuvimos conocimiento de que, en cumplimiento de lo establecido en la CUAE, la Administración dio aviso oportuno a la CNBV sobre todos los contratos firmados con el Despacho de Auditoría Externa para proveer servicios durante 2020.

2.12 POLÍTICAS CONTABLES

RCO prepara sus estados financieros anuales y los correspondientes a fechas intermedias utilizando políticas contables basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Durante el ejercicio 2020, RCO utilizó las mismas políticas contables que el año anterior, salvo por la adopción de mejoras menores a las NIIF que entraron en vigor durante 2020. La Sociedad no tuvo efectos relevantes por la adopción de dichos cambios. Los Miembros del Comité revisamos las políticas adoptadas, estamos de acuerdo con ellas y, en su momento, recomendamos al Consejo su aprobación.

2.13 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE RCO 2020

El Auditor Externo Independiente emitió un dictamen sin salvedades sobre los Estados Financieros Consolidados del ejercicio 2020 de RCO, los cuales fueron preparados con base en las NIIF.

Adicionalmente, con base en el Artículo 35 de la CUAE, el Auditor Externo Independiente presentó a los Miembros del Comité, antes de la fecha de emisión de los estados financieros, el comunicado en el que se describen los aspectos más importantes del proceso de auditoría externa y los resultados obtenidos; al respecto, consideramos importante informar lo siguiente:

- **Información necesaria para el proceso de la auditoría.** La administración proporcionó en tiempo y en forma, toda la información solicitada para llevar a cabo la auditoría externa.

- ***Dificultades en el proceso de la auditoría.*** No se presentó dificultad significativa alguna durante el proceso de la auditoría que afectara la emisión del informe del Auditor Externo Independiente.
- ***Asuntos relevantes de la auditoría:***
 1. ***Provisión de mejoras y mantenimiento mayor.*** En la revisión de este rubro, se evaluaron las competencias e independencia de los expertos contratados por la administración para determinar el monto de la provisión, así como la razonabilidad de los supuestos utilizados en tal determinación. Se concluyó que el monto reconocido contablemente como provisión de mejoras y mantenimiento mayor al cierre de 2020 es razonable.
 2. ***Deuda a largo plazo.*** Se hizo una revisión detallada de este rubro; al respecto, se informó que RCO ha cumplido razonablemente con sus obligaciones establecidas en los contratos correspondientes.
- ***Observaciones de auditorías externas de ejercicios anteriores pendientes de remediar.*** No hubo.
- ***Deficiencias significativas del control interno.*** No hubo deficiencias detectadas.
- ***Naturaleza y ajustes de auditoría.*** No hubo ajustes de auditoría a los estados financieros básicos de 2020.

2.14 DECLARACIÓN 2020 DE FUNCIONARIOS DE RCO

En cumplimiento con el Art 32 de la CUAE, el Director General, el Director de Finanzas y el Abogado General de la Sociedad, quienes revisan y rubrican los estados financieros, emitieron una declaratoria manifestando que:

- Los Estados Financieros Consolidados de RCO por el ejercicio 2020 no contienen información sobre hechos falsos y que ellos no han omitido algún hecho relevante que haya sido de su conocimiento y que pudiera ser necesario para su correcta interpretación; por tanto, en su opinión, dichos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de operación de RCO por el ejercicio 2020.
- Han establecido y mantenido controles internos en RCO relativos al proceso de revelación de información relevante.
- No tuvieron conocimiento de fraudes que involucren a la administración o a algún otro empleado de RCO.
- Hicieron del conocimiento del Comité de Auditoría y del Auditor Externo, las deficiencias conocidas relacionadas con el proceso de emisión de la información financiera.

La declaración mencionada fue recibida por los Miembros del Comité en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en la CUAE.

2.15 INFORME 2020 DEL DIRECTOR GENERAL

1. Los Miembros del Comité revisamos el Informe por el ejercicio 2020 del Director General de la Sociedad, Señor Demetrio Javier Sodi Cortés, el cual incluye:
 - a) Una explicación sobre la marcha de la Sociedad, así como sobre las políticas seguidas por esta y los principales proyectos existentes.
 - b) Los Estados Financieros Consolidados de RCO del ejercicio 2020 dictaminados.
2. En opinión de los Miembros del Comité:
 - a) El citado informe explica claramente la situación operativa y financiera de la Sociedad durante el ejercicio 2020, así como sus expectativas a corto y a largo plazo.
 - b) Respecto de los Estados Financieros Consolidados de RCO del ejercicio 2020:

- Las políticas y criterios contables y de información seguidos por la Sociedad para la preparación de los estados financieros son adecuados y suficientes, tomando en cuenta las circunstancias particulares de RCO; asimismo, fueron aplicados en forma consistente con los de los estados financieros del ejercicio anterior, salvo por cambios menores a las NIIF que fueron adoptados por RCO de forma obligatoria.
- Por lo anterior, consideramos que los estados financieros presentados por el Director General, a nuestro juicio, reflejan en forma razonable la situación financiera, los resultados de operación y los flujos de efectivo de la Sociedad del ejercicio 2020.

Finalmente, hago saber que todos los acuerdos tomados por los Miembros del Comité quedaron asentados en cada una de las actas de las sesiones que fueron llevadas a cabo por el Comité.

Atentamente,



Elsa Beatriz García Bojorges,
Presidente del Comité de Auditoría de RCO